



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ATIENDEN DIVERSAS PROPOSICIONES EN MATERIA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DEL ESTADO DE MÉXICO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE MOVILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, QUE AGILICEN LA MOVILIDAD Y GENEREN MAYOR BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, en materia de tarifas en el transporte público concesionado del Estado de México y relativo a políticas integrales de transporte para reducir los tiempos de traslado entre los municipios conurbados del valle de México y la Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ATIENDEN DIVERSAS PROPOSICIONES EN MATERIA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DEL ESTADO DE MÉXICO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE MOVILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, QUE AGILICEN LA MOVILIDAD Y GENEREN MAYOR BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada con fecha el 7 de enero de 2021, la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades mexiquenses a no autorizar en 2021 incrementos de las tarifas del transporte público concesionado.
2. Con la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
3. En Sesión celebrada con fecha el 7 de enero de 2021, la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD presentó Punto de Acuerdo a fin de exhortar al gobierno mexiquense a reforzar las medidas de supervisión para que los concesionarios del transporte público respeten las tarifas autorizadas.
4. Con la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
5. En Sesión celebrada con fecha el 7 de enero de 2021, la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó Punto de Acuerdo para exhortar a los gobiernos federal, del Estado de México, de la Ciudad de México y de los municipios conurbados del valle de México a establecer políticas integrales de transporte y desarrollo económico que disminuyan los tiempos de traslado de los habitantes y generen las oportunidades laborales y de estudio requeridas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ATIENDEN DIVERSAS PROPOSICIONES EN MATERIA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DEL ESTADO DE MÉXICO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE MOVILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, QUE AGILICEN LA MOVILIDAD Y GENEREN MAYOR BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

6. Con la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, señala que, la pandemia por COVID19 ha causado grandes estragos en la salud y en la economía mundial, la cual ha entrado en una recesión sin precedentes. En el caso de México, debido a la disminución de la actividad económica y a la pérdida de fuentes de ingresos, el número de personas que viven en situación de pobreza laboral y pobreza extrema se ha incrementado.

Sin embargo, la recuperación gradual de la actividad económica hace necesario que estas personas salgan a trabajar y, en su mayoría, ocupen el transporte público para movilizarse hacia sus centros laborales.

Refiere que, ante la posibilidad de que el Gobierno del Estado de México autorice, como cada año lo hace, incrementos a las tarifas de transporte público, cuyos concesionarios y operadores se han visto afectados, como muchos otros sectores, en sus ingresos, debido a la disminución de la movilidad humana, a la inflación y a múltiples factores que impactan en el rendimiento económico de esta actividad, es necesario llamar a la solidaridad con la población en general y recordar que apenas en este año el costo del pasaje se incrementó desde el 1 de enero de 2020 en 20%, pasando de 10 a 12 pesos, resarciendo algunas de las afectaciones que pudieran haberse sufrido debido a la falta de actualización previa de estas tarifas.

Comenta que, en tiempos de pandemia, incrementar el costo de los servicios públicos constituye una política pública equivocada que afecta a quienes menos tienen por lo que resulta mucho más importante garantizar la sobrevivencia de las personas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ATIENDEN DIVERSAS PROPOSICIONES EN MATERIA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DEL ESTADO DE MÉXICO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE MOVILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, QUE AGILICEN LA MOVILIDAD Y GENEREN MAYOR BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

Por lo anterior, la diputada promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta a las autoridades del Estado de México para no autorizar incrementos a las tarifas del transporte público concesionado durante el año fiscal 2021.”

- b) La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del de la Revolución Democrática, hace referencia sobre las quejas de los usuarios del transporte público en el Estado de México por el abuso que los concesionarios realizan al no respetar las tarifas vigentes. Argumenta que los choferes no portan las tarifas a la vista, las unidades se encuentran en mal estado e, inclusive, se presentan casos de connivencia con la delincuencia para quitar las pertenencias a las y los ciudadanos que, desgraciadamente, no pueden quedarse en casa y deben salir a trabajar.

Comenta que, en su carácter de Diputada Federal, ha recibido múltiples denuncias en este sentido, principalmente de la ciudadanía de los municipios de Tizayuca, Acolman, Chalco, Cuautitlán y, particularmente, San Vicente Chicoloapan.

Finalmente, afirma que, junto con la implementación de medidas que atiendan integralmente la situación de seguridad en el transporte público, es indispensable que el Gobierno del Estado de México incremente la supervisión y, en su caso, sanción de aquellos concesionarios que, de forma abusiva, incrementan las tarifas de manera unilateral e ilegalmente, lesionando con ello la economía de las familias mexiquenses que deben buscar, día a día, ganarse la vida, a riesgo de su propia salud.

Por lo anterior, la diputada promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta al gobierno del estado de México para reforzar las medidas de supervisión con el objeto de que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ATIENDEN DIVERSAS PROPOSICIONES EN MATERIA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DEL ESTADO DE MÉXICO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE MOVILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, QUE AGILICEN LA MOVILIDAD Y GENEREN MAYOR BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

los concesionarios del transporte público en la entidad respeten las tarifas autorizadas.”

- c) La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, señala que, históricamente, uno de los principales problemas administrativos ha sido la centralización de las funciones gubernamentales en la Ciudad de México. Ello ha ocasionado que la oferta de servicios se concentre en la zona metropolitana del Valle de México, principalmente en la Ciudad, en cuyos alrededores se pueden adquirir o rentar viviendas a bajo costo para quienes, aún a costa de largos tiempos de traslado, laboran o estudian en la Ciudad de México. Esta centralización de la oferta laboral y educativa tiene un alto costo para las personas que no sólo invierten gran parte de su sueldo en su traslado, sino que pierden mucho tiempo en él, generando pérdidas económicas, pero también de horas de convivencia familiar y esparcimiento.

Refiere que, en los últimos años, las políticas de transporte tanto del Gobierno Federal como de los gobiernos del Estado de México y de la Ciudad de México se ha concentrado en la creación de infraestructura que sirva para unir, de manera más rápida, a las zonas conurbadas del Estado de México con la Ciudad de México. Es por ello que se han visto grandes inversiones en proyectos como el Mexibús, el Tren México-Toluca o las extensiones de las líneas del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Sin embargo, este fenómeno denominado por especialistas como de “pendularidad” o de deportación diaria de la población, ha tenido como consecuencia que las comunidades se conviertan en ciudades dormitorio, desvinculando a la población del lugar en el que habitan y generando la devaluación de la mano de obra ya que estos proyectos de transporte hacen viable que un mayor número de personas se trasladen hacia las fuentes de empleo, en lugar de crearlas cerca de donde habitan.

Finalmente, comenta que, en 2011 se estimaba que cerca de 5.8 millones de mexiquenses se trasladaban todos los días a la capital del país para llegar a sus trabajos, lo que de día convertía a muchas localidades en ciudades fantasma, en donde los gobiernos no se encargaban de generar los servicios,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ATIENDEN DIVERSAS PROPOSICIONES EN MATERIA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DEL ESTADO DE MÉXICO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE MOVILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, QUE AGILICEN LA MOVILIDAD Y GENEREN MAYOR BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

ni las oportunidades económicas ni educativas que se requieren para que la población tenga niveles de vida dignos. En el caso del Estado de México, los municipios que tienen una mayor incidencia de este fenómeno son Acolman, Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Los Reyes la Paz, Naucalpan, Netzahualcóyotl, Tecámac, Tlalnepantla, Tultepec, Tultitlán y Valle de Chalco, en donde habitan más de 3.5 millones de personas económicamente activas, según datos del INEGI y en donde, desgraciadamente, la generación de fuentes de trabajo se encuentra muy por debajo de este número.

Por lo anterior, la diputada promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente, a los gobiernos federal, del estado de México, de la Ciudad de México, así como de los municipios conurbados del Valle de México, para establecer políticas integrales de transporte y desarrollo económico que permitan la disminución de los tiempos de traslado de las personas que habitan en estos municipios y generen las oportunidades laborales y de estudio que se requieren.”

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar las Proposiciones de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Esta Comisión Dictaminadora considera viables los planteamientos de la diputada promovente respecto a la importancia de mejorar la infraestructura de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ATIENDEN DIVERSAS PROPOSICIONES EN MATERIA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DEL ESTADO DE MÉXICO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE MOVILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, QUE AGILICEN LA MOVILIDAD Y GENEREN MAYOR BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

movilidad a fin de agilizar los tiempos de traslado de millones de ciudadanas y ciudadanos mexiquenses que diariamente recorren largas distancias para llegar a la zona metropolitana de la Ciudad de México.

La afirmación que hace la diputada promovente sobre que el Gobierno del Estado de México debe incrementar la supervisión y, en su caso, sancionar a aquellos concesionarios que, de forma abusiva, incrementan las tarifas de manera unilateral e ilegalmente, lesionando con ello la economía de las familias mexiquenses, en el ámbito del derecho internacional, coinciden con el compendio de derechos garantizados en la Carta Mundial de la Ciudad, elaborada por el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas, en la cual, en su artículo XIII, determina que:

“ARTÍCULO XIII. DERECHO AL TRANSPORTE PÚBLICO Y LA MOVILIDAD URBANA

1. Las ciudades deben garantizar a todas las personas el derecho de movilidad y circulación en la ciudad, de acuerdo a un plan de desplazamiento urbano e interurbano y a través de un sistema de transportes públicos accesibles, a precio razonable y adecuados a las diferentes necesidades ambientales y sociales (de género, edad y discapacidad)

2. ...

3. ...”¹

Así mismo, el referido instrumento jurídico internacional, establece que las ciudades deben abrir cauces y espacios institucionalizados para la participación amplia, directa, equitativa y democrática de las y los ciudadanos en el proceso de planificación, elaboración, aprobación, gestión y evaluación de políticas y presupuestos públicos.

Ahora bien, en el marco jurídico nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad,

¹ <http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/viewFile/36443/33018>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ATIENDEN DIVERSAS PROPOSICIONES EN MATERIA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DEL ESTADO DE MÉXICO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE MOVILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, QUE AGILICEN LA MOVILIDAD Y GENEREN MAYOR BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

calidad, inclusión e igualdad. Asimismo, el artículo 115, fracción VI, de la Ley Fundamental, determina que cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales de la materia.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera viable la propuesta de la diputada promovente para exhortar al Gobierno Federal, así como a los gobiernos del Estado de México y de la Ciudad de México, a analizar la viabilidad de diseñar e implementar coordinadamente políticas integrales en materia de movilidad y desarrollo económico.

Aunando en la legislación local, la Ley de Movilidad del Estado de México, la cual, tiene como objetivo sentar las bases y directrices a las que se deberá sujetar la administración pública local para planear, regular, gestionar y fomentar la movilidad de las personas en el Estado de México, en su artículo 32, fracción IV, prevé que uno de los principios de movilidad del estado es la integración del servicio. Lo anterior, hace referencia a que las autoridades estatales deben procurar la implementación de sistemas de transporte eficientes y potenciar la intermodalidad y conectividad entre los mismos, de manera física y en los costos de las tarifas.

CUARTA. En materia de fijación de tarifas en el transporte público mexiquense, el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México en su artículo 91, determina que las estas se fijan conforme a una nota técnica que para tal efecto se expida. Asimismo, establece que la estructura del precio de la tarifa para transporte público y servicios de arrastre y salvamento se integra considerando diversos aspectos tales como: sueldos y salarios, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, llantas, reparación de carrocería, seguros de responsabilidad, impuestos y derechos directos, gastos de administración, depreciación de equipo, utilidad y fondo de liquidación de personal.

En el artículo 92 de dicho Reglamento, se prevé que la revisión tarifaria podrá efectuarse anualmente, tomando en consideración el dictamen que emita el Instituto de Transporte del Estado de México, en ese sentido, se considerará cada uno de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ATIENDEN DIVERSAS PROPOSICIONES EN MATERIA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DEL ESTADO DE MÉXICO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE MOVILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, QUE AGILICEN LA MOVILIDAD Y GENEREN MAYOR BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

los elementos estructurales del precio, ajustándose aquellos que hubieran sufrido alguna modificación al alza o a la baja. No obstante, cuando existan circunstancias extraordinarias de carácter económico o financiero, la revisión podrá efectuarse en cualquier tiempo, a juicio de la autoridad de transporte.

QUINTA. El Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se autoriza la modificación a las tarifas máximas para la prestación del servicio público de transporte, en la modalidad de colectivo y mixto, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 19 de diciembre de 2019, establece que, las tarifas de transporte público colectivo, aplicable en todos los municipios del Estado de México, es de 12 pesos por los primeros cinco kilómetros y 0.25 centavos por cada kilómetro adicional excedente de la tarifa inicial.² Esta tarifa fue justificada debido a que permitiría garantizar la viabilidad de la prestación del servicio, en condiciones de seguridad, eficiencia, modernidad, calidad y sustentabilidad.

El referido Acuerdo señala que la tabla con la pirámide tarifaria autorizada se expedirá previa solicitud firmada por el representante legal de la persona jurídica colectiva titular de las concesiones y derroteros para prestar el servicio de transporte público de pasajeros, dirigida al titular de la Delegación Regional que corresponda, marcando copia al Instituto de Transporte del Estado de México, en la que deberá adjuntar la propuesta de dicha pirámide para cada uno de sus derroteros autorizados.

Asimismo, determina que los concesionarios deberán exhibir en original la tabla con la pirámide tarifaria autorizada vigente en cada uno de los vehículos afectos a la prestación de servicio de transporte público de pasajeros, debidamente firmada y sellada por la Delegación Regional correspondiente.

Cabe resaltar para efectos del presente dictamen, que dicho Acuerdo establece que el incumplimiento en la aplicación de la tarifa, su variación, modificación, alteración o la prestación de servicios diferentes a los autorizados o inexistentes, por parte de los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código administrativo del Estado de México, en el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

² <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/dic191.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ATIENDEN DIVERSAS PROPOSICIONES EN MATERIA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DEL ESTADO DE MÉXICO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE MOVILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, QUE AGILICEN LA MOVILIDAD Y GENEREN MAYOR BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

Por lo tanto, a fin de dar mayor certeza jurídica a la propuesta de la legisladora promotora respecto a su exhorto dirigido al gobierno del Estado de México a reforzar las medidas de supervisión con el objeto de que los concesionarios del transporte público en la entidad respeten las tarifas autorizadas supervisión y vigilancia de las tarifas aplicadas por los concesionarios de transporte público, se considera adecuado dirigir dicho exhorto a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, dado que el artículo 32, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, determina que dicha dependencia es la encargada de sancionar el incumplimiento de obligaciones por parte de los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones en materia de transporte público, infraestructura vial primaria, paradores y de comunicaciones de jurisdicción local.

SEXTA. De acuerdo con la Encuesta Origen-Destino en hogares de la zona metropolitana del Valle de México del 2017, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de los 19.38 millones de personas de 6 años y más en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), poco más del 80% (15.63 millones) realizaba al menos un viaje entre semana³. Consecuentemente, las políticas de movilidad y transporte en esta zona son de alto impacto.

Adicionalmente, de los 15.57 millones de viajes en transporte público en la ZMVM, en prácticamente 3 de cada 4 se usan vehículos colectivos. Al desagregar por área geográfica, se observa que en el Estado de México se utiliza un colectivo en 4 de cada 5 viajes en transporte público⁴. Es por ello que, la vigilancia y supervisión del transporte público resultan fundamentales para garantizar que millones de familias mexicanas no se vean perjudicadas en su economía ante la posible fijación de tarifas no autorizadas por la Secretaría de Movilidad de la entidad.

De acuerdo con la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018, desarrollada por el INEGI, el gasto promedio que destinan los hogares para su movilidad, transporte, adquisición, mantenimiento, accesorios y servicios para vehículos, comunicaciones, es del 20%, lo cual impacta con más severidad a los

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eod/2017/doc/resultados_eod_2017.pdf

⁴ *ibidem*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ATIENDEN DIVERSAS PROPOSICIONES EN MATERIA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DEL ESTADO DE MÉXICO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE MOVILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, QUE AGILICEN LA MOVILIDAD Y GENEREN MAYOR BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

hogares con menores ingresos, y que, en su mayoría, utilizan el transporte público como su principal medio de traslado.⁵

SÉPTIMA Esta Comisión Dictaminadora, considera viable, realizar un respetuoso llamado al Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos del Estado de México y de la Ciudad de México, a efecto de que analicen la viabilidad de diseñar e implementar coordinadamente políticas integrales en materia de movilidad y desarrollo económico, que permitan disminuir los tiempos y costos de traslado de las y los habitantes de los municipios mexiquenses conurbados del Valle de México a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, esto con el objetivo de solicitar a los gobiernos locales a que de manera coordinada fortalezcan la infraestructura vial y de transporte público que sirven como principales herramientas para conectar ambas entidades, y con ello, beneficiar a los millones de ciudadanas y ciudadanos que diariamente recorren largas distancias para llegar a sus centros de trabajo y/o actividades académicas.

Por otro lado, esta Comisión coincide con la legisladora promotora sobre la importancia de reforzar las medidas de vigilancia y supervisión en la prestación del servicio de transporte público, a fin de garantizar que los concesionarios y permisionarios, apliquen las tarifas autorizadas en los diferentes servicios brindados, por lo que al ser la Secretaría de Movilidad del gobierno del Estado de México la autoridad competente para desempeñar estas labores, se modifica el resolutive propuesto por la diputada promotora con el fin de dotar el exhorto con mayor certeza jurídica.

Por último, dado que la fijación de las tarifas de transporte público en el Estado de México se basa en el análisis presupuestario de diversos aspectos tales como sueldos y salarios, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, llantas, reparación de carrocería, seguros de responsabilidad, impuestos y derechos directos, gastos de administración, depreciación de equipo, utilidad y fondo de liquidación de personal. De ahí que, esta Comisión considera necesario adecuar la redacción del resolutive propuesto por la legisladora promotora que exhorta a las autoridades del Estado de México para no autorizar incrementos a las tarifas del transporte público concesionado durante el año fiscal 2021, para en su lugar,

⁵ https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Hogares_12&bd=Hogares



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ATIENDEN DIVERSAS PROPOSICIONES EN MATERIA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DEL ESTADO DE MÉXICO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE MOVILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, QUE AGILICEN LA MOVILIDAD Y GENEREN MAYOR BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

solicitar a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, a que considere realizar un estudio sobre la viabilidad económica de mantener vigentes las tarifas del transporte público concesionado autorizadas para el ejercicio fiscal 2020, en el ejercicio fiscal 2021

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como a sus homólogas en el Estado de México y la Ciudad de México, con pleno respeto a su Soberanía, para que continúen diseñando e implementando coordinadamente políticas integrales en materia de movilidad y desarrollo económico, que agilicen la movilidad y generen mayor bienestar de las personas en la Zona Metropolitana del Valle de México.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la Soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce las medidas de vigilancia y supervisión en la prestación del servicio de transporte público, a fin de garantizar a sus usuarios que los concesionarios y permisionarios apliquen las tarifas autorizadas.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la Soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere realizar un estudio sobre la viabilidad económica de mantener vigentes en 2021 las tarifas del transporte público concesionado que fueron autorizadas para el ejercicio fiscal 2020.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2021.



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se atienden diversas proposiciones en materia de tarifas de transporte público concesionado del Estado de México e implementación de políticas integrales de movilidad y desarrollo económico, que agilicen la movilidad y generen mayor bienestar de las personas en la Zona Metropolitana del Valle de México.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
1.	 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA	✓		
2.	 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA	✓		
3.	 Dip. Karen Michel González Márquez PAN			
4.	 Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se atienden diversas proposiciones en materia de tarifas de transporte público concesionado del Estado de México e implementación de políticas integrales de movilidad y desarrollo económico, que agilicen la movilidad y generen mayor bienestar de las personas en la Zona Metropolitana del Valle de México.

No.		Nombre	A favor	En contra	Abstención
5.		Dip. María de los Ángeles Huerta del Río MORENA	✓		
6.		Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	✓		
7.		Dip. Laura Imelda Pérez Segura MORENA	✓		
8.		Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se atienden diversas proposiciones en materia de tarifas de transporte público concesionado del Estado de México e implementación de políticas integrales de movilidad y desarrollo económico, que agilicen la movilidad y generen mayor bienestar de las personas en la Zona Metropolitana del Valle de México.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
9.	 Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA	✓		
10.	 Sen. Minerva Hernández Ramos PAN	✓		
11.	 Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI	✓		
12.	 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez PT	✓		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
 Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
 COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se atienden diversas proposiciones en materia de tarifas de transporte público concesionado del Estado de México e implementación de políticas integrales de movilidad y desarrollo económico, que agilicen la movilidad y generen mayor bienestar de las personas en la Zona Metropolitana del Valle de México.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
13.	 Sen. Noé Fernando Castañon Ramirez MC	✓		
14.	 Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina PES	✓		
15.	 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	✓		

En este acto doy fe de la votación emitida por mí y los legisladores, en la reunión a distancia celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintiuno, en la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, en mi calidad de Secretario, Benjamín José Hurtado Corona,

Lista de votación de la reunión a distancia, celebrada el día 26 de enero de 2021





TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.		Nombre	Asistencia
1.		Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA	✓
2.		Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA	✓
3.		Dip. Karen Michel González Márquez PAN	
4.		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.	Nombre	Asistencia
5.	 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río MORENA	✓
6.	 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	✓
7.	 Dip. Laura Imelda Pérez Segura MORENA	✓
8.	 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA	✓



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.	Nombre	Asistencia
9.	 Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA	✓
10.	 Sen. Minerva Hernández Ramos PAN	✓
11.	 Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI	✓
12.	 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez PT	✓



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.	Nombre	Asistencia
13.	 Sen. Noé Fernando Castañón Ramirez MC	✓
14.	 Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina PES	✓
15.	 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	✓

En este acto doy fe de la Lista de asistencia a la Reunión de Trabajo, en la modalidad a distancia del veintiseis de enero de dos mil veintiuno, de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, en mi calidad de Secretario de la Comisión Permanente. *Benjamín José Horta Cere*